

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 201/2013, de 15 de octubre, por el que se inscribe en el catálogo general del patrimonio histórico andaluz, como bien de interés cultural, con la tipología de monumento, el Palacio de los Marqueses de Villadarias, en Antequera (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El Palacio de los Marqueses de Villadarias, popularmente conocido como “Casa de las Columnas”, es uno de los ejemplos más representativos de la arquitectura civil y doméstica de Antequera del siglo XVIII. El palacio es un testimonio excepcional de la evolución tipológica, arquitectónica y ornamental de las casas palacios barrocas que se ha consagrado en varios ejemplos actualmente presentes en la ciudad.

La construcción del palacio se remonta a la primera década del siglo XVIII debido a la voluntad de Francisco del Castillo y Fajardo, segundo Marqués de Villadarias, quien entre otros títulos ostentó el de Capitán General de los Ejércitos de su Majestad en Andalucía y Valencia.

El edificio, de estilo barroco aunque con elementos neoclásicos relacionados con los proyectos arquitectónicos de corte borbónico que en la época se realizaban en Madrid, presenta un estilo innovador en la trayectoria de la arquitectura civil antequerana. Destaca por la concepción de su fachada con una portada principal de dimensiones inusuales que avanza sobre la calzada flanqueada por grandes columnas realizadas con los materiales locales característicos de El Torcal y del Cerro de la Cruz, y por la disposición central del balcón, un elemento exponencial de su jerarquía social, oligárquica y dominante, con la inclusión de los escudos heráldicos, una forma de traducir el binomio arquitectura y representatividad del poder que se exterioriza en la calle, signo urbano que mejor define a la sociedad del siglo XVIII.

En el palacio también es de resaltar la riqueza de sus espacios, como el bellissimo patio principal, de planta cuadrangular y con columnas toscanas de piedra en la planta baja, la escalera, cubierta con cúpula sobre pechinas y decorada con yeserías de influencia granadina, o la rejería, de gran calidad artística y técnica, realizada entre los siglos XVIII y XIX.

A nivel urbanístico, por su ubicación, el palacio es un ejemplo más de la decisiva voluntad de la nobleza antequerana de asentarse en la zona llana de la ciudad. Su accesibilidad y proximidad a alguno de los monasterios más representativos, como el de Madre de Dios, muestran la estrecha relación existente entre la sacralización del espacio público y la impronta nobiliaria.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 22 de julio de 1987 (publicada en BOJA número 70, de 11 de agosto de 1987), incoó expediente de declaración de monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de los Marqueses de Villadarias, en Antequera (Málaga), al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, siguiendo la tramitación establecida en dicha Ley, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 163, de 21 de agosto de 2012), de audiencia al Ayuntamiento de Antequera y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 9, de 14 de enero de 2013 y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Antequera (Málaga).

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en la sesión de 2 de julio de 2012, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Durante el trámite de audiencia se formularon alegaciones por los hermanos Blázquez de Lora, como titulares del inmueble, que fueron estimadas parcialmente en cuanto a la denominación accesoria del inmueble, informándoles también de la posibilidad de dispensa de la obligación de visita pública, conforme a la legislación vigente, una vez fuera declarado el inmueble Bien de Interés Cultural, todo lo cual fue notificado a los interesados por parte de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de monumento, el Palacio de los Marqueses de Villadarias en Antequera (Málaga).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, así como en el artículo 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 2013,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Palacio de los Marqueses de Villadarias en Antequera (Málaga), cuya descripción y delimitación figura en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. El entorno afectado abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este Bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O

I. Denominación.

Principal. Palacio de los Marqueses de Villadarias.
Accesoria. Casa de Las Columnas.

II. Localización.

Provincia: Málaga.
Municipio: Antequera.
Dirección: Calle Lucena, núm. 35.

III. Descripción del bien.

El edificio destaca por su monumental fachada que responde a unas proporciones inusuales en Antequera, la cual presenta una estructura formal exterior de tres plantas separadas por dobles líneas de imposta, con seis cuerpos laterales verticales asimétricos organizados por los vanos y en la que sobresale, ubicada en un eje no central, la portada principal. Presenta como innovación arquitectónica el hecho de tratar la última planta con las mismas características que la planta baja o la principal, no dándole tratamiento de ático como es lo tradicional. En los vanos abiertos a fachada alternan los de la planta baja, con rejería y sin jambas ni dinteles, de carácter popular y con cierros de maderas tradicionales, con los de las plantas altas, enmarcados por sobrias pilastras cajeadas con capitel y decoración de rocalla vegetal con cabezas antropomorfas en su centro. Los paramentos están realizados con piedra caliza del Torcal y del Cerro de la Cruz.

En la fachada el elemento que más destaca es la portada, la cual se ha resuelto mediante un concepto muy barroco en su composición aunque es sobria y clasicista en sus elementos tectónicos. El primer cuerpo, que invade plenamente la calzada, dispone cuatro columnas toscanas con capiteles muy estilizados ubicadas sobre plintos en planos verticales distintos y fondeadas por pilastras cajeadas, sobre él se abre el amplio balcón del piso noble cuyo vano está guarnecido por pilastras cajeadas y por un sencillo entablamento sin apenas resalte que contrasta enormemente con el cuerpo inferior, se remata con un frontón curvo guarnecido de roleos y pirámides. El resto de la fachada, salvo la cornisa que recibe el tejado, fue remodelada en el siglo XIX. La decoración con escudos heráldicos convierten a esta significativa fachada en una arquitectura parlante, que pone en primer orden la importancia que en aquella época tenía la exposición pública de los blasones como distintivos de una alcurnia que se manifestaba de forma conclusiva a través de la exhibición de sus signos de poder y subraya la intencionalidad del propietario de demostrar la fidelidad del marquesado de Villadarias a la dinastía borbónica, además de resaltar su propio prestigio nobiliario.

El interior del edificio es de una magnificencia acorde con su monumental portada. A través del zaguán, que conserva los escalones laterales para el paso de los carruajes, se accede al cuerpo principal de la casa mediante un bello cancel de hierro, sin parangón en Antequera, realizado a finales del XVIII o principios del siglo XIX, tras el que se encuentra el patio.

El patio, de planta cuadrada y con proporciones mayores a lo habitual, se desarrolla en la planta baja mediante arcos de ladrillo que apoyan sobre doce columnas toscanas de piedra del Torcal, tres a cada lado, siguiendo la composición habitual de la arquitectura palaciega antequerana. Las galerías de las plantas altas se abren al patio mediante balcones enmarcados con arcos rebajados con pretilos de cerrajería, composición debida a la intervención efectuada en el siglo XIX.

La escalera principal, ubicada en el lateral izquierdo, es de planta rectangular y está organizada en cuatro tramos, aunque el segundo y el cuarto se encuentran poco desarrollados; la recorre en toda su longitud una baranda de hierro forjado decorada en sus cuatro ángulos con bolas de mármol rojo y se cubre mediante

cúpula elíptica sobre pechinas decorada con yeserías, de estilo más acorde al granadino que al antequerano, que la divide en ocho plementos con sus nervios resaltados y decorados con guirnalda vegetales. En el muro del segundo tramo se encuentra un bello marco de yeserías con ornamentación barroca tardía en el que está inserto un lienzo de la Virgen de Guadalupe, obra del pintor mejicano Juan Correa.

IV. Delimitación del bien.

La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, Palacio de los Marqueses de Villadarias en Antequera (Málaga), afecta totalmente la parcela 04 de la manzana 12837.

V. Delimitación del entorno.

Para la delimitación del entorno se ha tenido en cuenta la consolidación de la trama urbana representada principalmente por la calle Lucena, que constituye un eje bien significativo de la evolución urbanística de Antequera durante la Edad Moderna. Su trazado parte de la calle de la Cruz Blanca de la que salen dos ramales significativos: La calle Lucena y la de Santa Clara, que discurren formando un triángulo isósceles de trazado irregular.

La calle Lucena desemboca en la calle del Infante Don Fernando, la principal arteria de la zona baja de Antequera. Además, esta calle es un buen indicador de la ocupación que hizo la nobleza y las instituciones religiosas, como el convento de Madre de Dios.

Otro indicador interesante es que se conserva una parte de su caserío, aunque a veces con sustituciones poco elocuentes, pero en la mayoría de las ocasiones se ha intentado mantener un cierto aire señorial.

El entorno afectado por la inscripción de Bien de Interés Cultural comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se incluye a continuación:

Espacios privados:

Manzana 12837. Parcelas 02, 03, 05, 06, 07, 15 y 16.

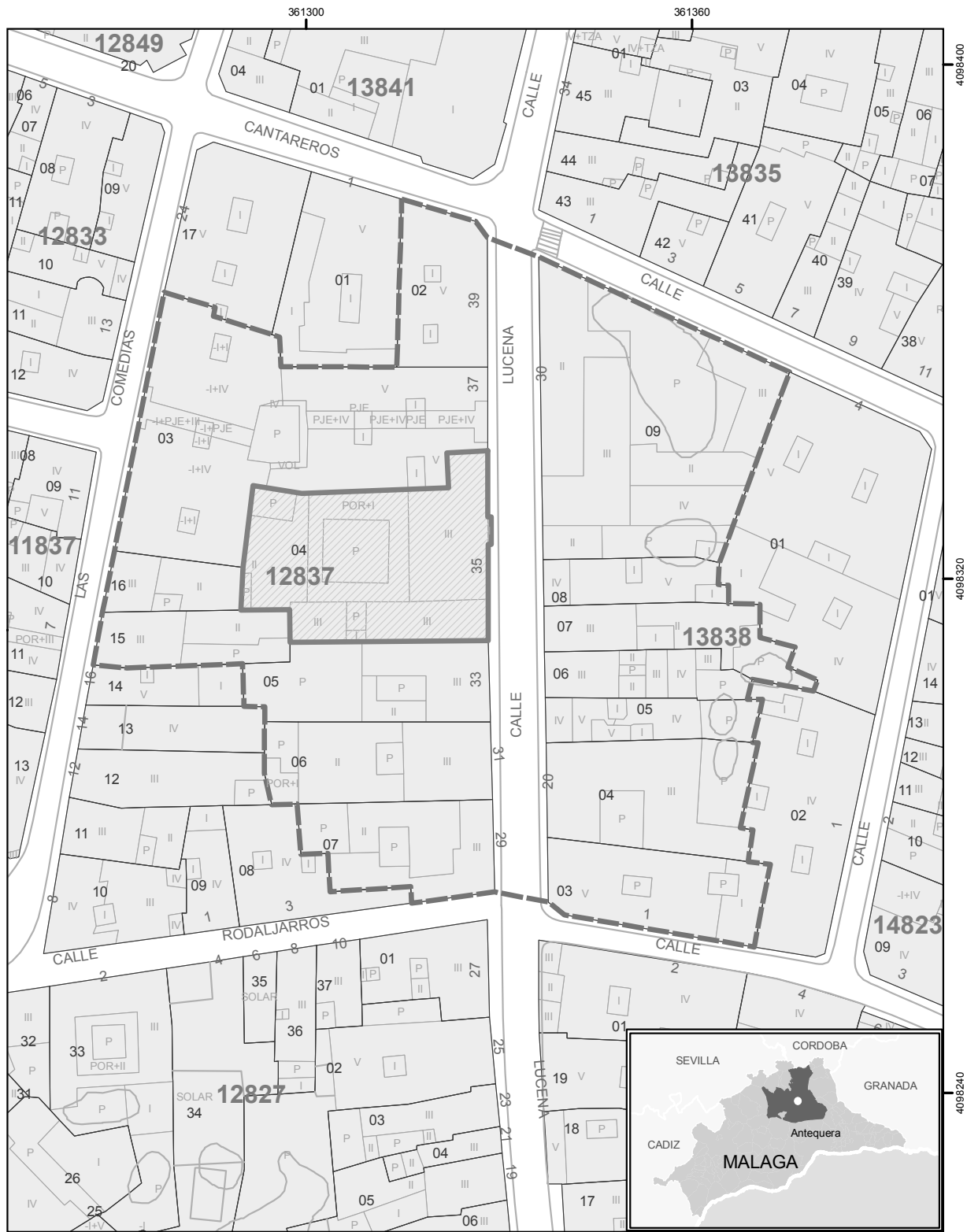
Manzana 13838. Parcelas 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.

Espacios públicos:

Calle Lucena (parcialmente afectada).

VI. Descripción Gráfica.

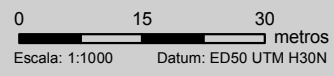
Cartografía catastral urbana. Dirección General del Catastro. Año 2005.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Palacio de los Marqueses de Villadarias, en Antequera (Málaga)

Hoja 1/1: Situación y delimitación

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital
Dirección General del Catastro, 2005



- Leyenda**
- Ambito del Bien
 - Ambito del Entorno

1

00036086